ACTA DE INICIO
CARTA DE ACEPTACIÓN O CONTRATO DE OBRA No. 222 DE 2025

CONTRATISTA	CONSTRUCHALALAES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 900.942.093-1
REPRESENTANTE LEGAL	ODILIO NIÑO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 13.700.901 DE CHARALÁ, SANTANDER
OBJETO	"ENSAMBLE Y MONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA IDENTIDAD TURÍSTICA Y FOMENTAR LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($39.356.550)
FECHA DE INICIO	01 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	10 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISIÓN	JAVIER ANDRÉS ÁRDILA SUÁREZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

En Charalá, Santander, al Primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron **JAVIER ANDRÉS ÁRDILA SUÁREZ**, en su calidad de supervisor de la Carta de Aceptación o Contrato de Obra No. **222 – 2025**, y el señor **ODILIO NIÑO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.700.901 expedida en Charalá, Santander, quien actúa en nombre y representación legal de la Empresa **CONSTRUCHALALAES** identificada con NIT No. 900.942.093-1, quien en adelante se denominará El contratista, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia en la Secretaría de Infraestructura, a través del Jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que se procedió a realizar la aprobación de pólizas expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia y aportada por el Contratista conforme reposa en la plataforma SECOP II.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS,** una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación de la Carta de Aceptación o Contrato de Obra No. **222 – 2025.**

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades de la Carta de Aceptación o Contrato de Obra No. **222 – 2025.**

2. Fijar como fecha de terminación el día: **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

3. **INSTAR** a la Empresa Contratista para que surta la actualización de la Póliza conforme la suscripción de la presente acta de inicio.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, al Primer (01) día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO,

JAVIER ANDRÉS ÁRDILA SUÁREZ
Secretario de Infraestructura
Supervisor.

POR EL CONTRATISTA,

CONSTRUCHALALAES S.A.S.
NIT No. 900.942.093-1
R.L. ODILIO NIÑO
C.C. No. 13.700.901 DE CHARALÁ, SANTANDER